

REGLAMENTO TECNICO CLASICOS DEPORTIVOS GUATEMALA

Clásicos Deportivos, es un club social y deportivo, una categoría participante en el campeonato Nacional de Automovilismo de Guatemala, con un objetivo claro de poner en valor el parque de vehículos de épocas pasadas, para ofrecerle al público aficionado a las competencias Automovilísticas, un espectáculo de alta calidad, utilizando para ello autos de época, debidamente preparados para competir en pista y con el valor de ser vehículos estéticamente agradables de ver.

Clásicos Deportivos, ha tomado en consideración que la afición desea ver cada día más y mejores autos de competencia en pista y por esa razón se anexan al reglamento técnico vigente las modificaciones descritas en este anexo las cuales tienen como aspecto central el calificar las diferentes clases de acuerdo a tiempos de referencia en pista en la primera fecha del campeonato nacional.

Todos los vehículos participantes deberán cumplir como base, las modificaciones permitidas y los pesos mínimos estipulados en el reglamento técnico vigente de acuerdo a la cilindrada de su motor.

Con el fin de poder darle oportunidad a nuevos y posibles participantes que no cumplen al 100% el reglamento técnico y poder agrandar el parque de la categoría, El Autódromo tendrá la potestad y podrá dar la oportunidad de participar en una primera carrera a nuevos participantes y analizar en base a sus tiempos a donde le corresponde correr. **(Siempre y cuando el tema y normas de seguridad en cada vehículo NO es negociable)**

De ser aprobado algún nuevo participante el vehículo deberá permanecer en las condiciones generales en las que fue aprobado durante todo el campeonato 2018.

Igualmente deberá ser aprobado estéticamente.

REGLAMENTO GENERAL CLASICOS DEPORTIVOS GUATEMALA

1. OBJETIVOS

- Promocionar el automovilismo deportivo.
- Promover la preparación y modificación de carros clásicos para competencias de velocidad en pista.

2. PILOTOS

- El piloto o equipo que desee participar en la categoría Clásicos Deportivos Guatemala deberá firmar una carta de compromiso de conformidad y aceptación al reglamento del Autódromo Pedro Cofiño, siendo su vehículo sujeto a aprobación por parte de la comisión técnica y de estética.
- El Piloto debe tener licencia deportiva FIA, la cual es otorgada por el Automóvil Club Guatemala.

3. CARROS

- Se permiten vehículos de todas las marcas del año 1,984 hacia atrás.
- Todos los vehículos interesados en participar en la categoría deberán enviar como mínimo 6 fotografías del vehículo tomadas de diferentes ángulos para su evaluación y aprobación por parte de la comisión técnica de estética igualmente todas las especificaciones técnicas.

4. CATEGORIAS

- La categoría Clásicos Deportivos Guatemala está regida por dos Sub categorías:
 - ✓ GTO
 - ✓ GTU

5. HEATS, PARRILLA Y TIPO DE SALIDA

- El Club participara en dos heats de 15 vueltas cada uno.
- El día anterior de las carreras es obligatoria la presencia de los vehículos de competencia, sus pilotos representantes del equipo para la toma de tiempos, clasificación y pesaje de su sub-categoría, en caso de no hacerlo será penalizado el día de la carrera saliendo en última posición de su sub-categoría, en caso de ser mas de un vehículo ausente el día de la clasificación, se tomara en cuenta la hora de llegada a la pista el día de la carrera para su penalización, en el entendido de quien se presenta de ultimo sale de ultimo en el primer heat.
- La Categoría Clásicos Deportivos se reserva el derecho de cambiar los formatos de las competencias y clasificaciones.

6. LAS CARRERAS

- La Comisión deportiva del Automóvil Club Guatemala organiza las competencias.
- La autoridad máxima en el Autódromo es el Director de Carrera y comisarios del evento deportivo.

7. PREMIACION

- La comisión deportiva del Automóvil Club Guatemala premiara al final de cada carrera y al final del campeonato a los tres primeros lugares.
- En la premiación final del podio nacional del campeonato anual, serán punteables únicamente 11 heats de los 12 a correrse en las 6 fechas, siendo obligatorio la eliminación (botar) el peor heat de cada auto.

8. SANCIONES

- La Categoría Clásicos Deportivos Guatemala no acepta actitudes antideportivas dentro y fuera del Autódromo.
- El director de la carrera sancionara al piloto que deliberadamente golpee o haga maniobras antideportivas dentro de la pista, que expongan la seguridad de los demás participantes.
- Clásicos Deportivos se reserva el derecho de exclusión de un piloto si es amonestado en repetidas ocasiones por la comisión Deportiva del Automóvil Club Guatemala.
- Estas se registrarán conforme al reglamento general del Autódromo Pedro Cofiño

9. SEGURIDAD

- Los pilotos deben usar todo el tiempo que estén en la pista el casco integral cerrado con especificaciones , SNELL, FIA, SFI o DOT y así mismo es obligatorio el uso de Hans Device y/o similares dispositivos de soporte de cuello avalado por FIA o SFI, trajes de competencia de lo contrario no podrá participar en competencia.
- Todos los vehículos tiene que llevar obligatoriamente, Roll Cage de seguridad con 6 puntos de anclaje como mínimo, Extinguidor de fuego, batería asegurada, luces de stop, cinturones de 4 puntos como mínimo. Limpia brisas
- El uso de traje, guantes, balaclava y botas contra fuego es obligatorio.

10. CARROCERIA

- Los vehículos deben conservar su carrocería original de producción en serie.
- Es obligatorio que el vehículo de competencia se presente en condición estéticamente aceptable y atractiva.
- Serán sujetos de clasificación por parte de la comisión de estética de los vehículos participantes en VRCG los siguientes aspectos: TODOS LOS DETALLES DE PINTURA EXTERIOR, PERSIANAS, SPOILERS DELANTEROS Y TRASEROS, ALERONES, LAMPARAS DELANTERAS, TRASERAS Y LATERALES QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES, PRESENTABLES Y QUE SEAN PROPIOS DEL VEHICULO Y DE LA EPOCA. DE TENER MOLDURAS Y FILETES, DEBERAN ESTAR COMPLETAS Y BUEN ESTADO.
- La forma original del carro debe ser identificable en un mínimo del 90%.
- No se permitirán vehículos con carrocerías que presenten más de un 10% de oxidación en general, siendo sujetos a inspección, pero no limitándose a los siguientes puntos: las bases de los amortiguadores y resortes, puntas de chasis delanteras y traseras, tolva frontal inferior y superior, puente delantero y trasero, puntos de montaje del motor, caja de velocidades, transmisión y diferencial trasero, así como el piso, los parales, loderas, faldones, puertas, concha y otros puntos críticos.
- No se permitirá el ingreso a VRG a los vehículos que presenten golpes, raspones, abolladuras, cortes no propios de la carrocería original, rajaduras en el chasis, la pintura, la carrocería, los vidrios y lámparas, pintura en mal estado o cualquier otro signo de deterioro en general por descuido o negligencia del propietario.
- La pintura y hojalatería de los vehículos deberá cumplir con un mínimo de calidad estética con el objeto de valorizar más la categoría, siendo sujeto de aprobación por parte de la comisión de estética.
- Se puede reforzar el chasis en los puntos de sujeción de la suspensión.
- Se puede instalar barras anti separación o anti acercamiento para reforzar la carrocería.
- Los parachoques pueden ser eliminados.
- Se puede ventilar radiadores o los frenos a través de apertura de las luces.
- Se puede ampliar las loderas de la carrocería.
- Se puede utilizar aluminio, fibra de vidrio u otro material compuesto en el capo, tapa de baúl, puerta del copiloto y loderas.
- El parabrisas delantero debe ser de seguridad o ya sea el vidrio original del carro.
- En el caso que ya no existiera el parabrisas, se recomienda el uso de Lexan de ¼" o 6mm (no está permitido el acrílico).
- Los carros deben tener como mínimo tres retrovisores (dos externos y uno interno panorámico).
- Toda apertura entre la cabina y el compartimiento del motor debe estar sellada.
- Las llantas no deben salir de sobreloderas
- El Spoiler trasero puede sobrepasar 1" máximo de la parte más alta del vehículo.
- El spoiler trasero no debe sobrepasar de 25" de largo.
- El spoiler delantero no debe sobrepasar de 15" de largo.
- Es Permitido cambiar la naturaleza de la tracción original del auto (de delantera a trasera o viceversa mas no la ubicación original del motor de atrás para adelante, viceversa o central).
- Es permitido usar sistema de Frenos ABS
- Es Permitido utilizar control de tracción
- Es permitido utilizar tracción integral en las 4 ruedas.
- Es obligatorio que el vehículo de competencia se presente en condición estéticamente aceptable y atractiva.

11. IDENTIFICACION DEL VEHICULO

Es obligatorio el número en los vidrios delantero y trasero, cada número de un dígito deberá medir mínimo 15cms ancho por 25cms alto y si fuese de dos o tres dígitos cada dígito mínimo debe de tener estas medidas. Para que los comisarios puedan identificar cada vehículo de la categoría con el siguiente color:

- GTO – Color Amarillo (no fluorescente)
- GTU – Color Rojo (no fluorescente)

De igual manera en los laterales del Auto deberá tener también los colores correspondientes de su SUB Categoría y 20cms de Ancho por 25cms Alto y si fuese de dos dígitos de la misma manera.

Así mismo es obligatorio marcar el spoiler delantero con una franja del color de su SUB-Categoría en la parte inferior de 2” de grosor.

13. BRACKET DE TIEMPO

- Con la única finalidad de hacer la categoría de ardua y cerrada competencia, hacer de ella el mejor show posible para los aficionados y tomando en cuenta que para ello se necesita que los autos corran en mayor igualdad posible de tiempos, la dirección de la categoría VRG tiene la libertad y potestad a su mejor discreción de variar, cambiar o modificar los bracket de tiempo ya sea para ampliarlos o reducirlos acorde a las necesidades observadas, analizadas y estudiadas en las mismas,EJ: (límite de tiempo fácilmente alcanzable por un buen grupo de autos, disparidad de competencia por desigualdad de condiciones, posibilidad, desarrollos, etc. Falta de aglomeración de autos en paridad de tiempos, rendimiento y comportamiento de llantas, etc. Entre otras varias razones que puedan existir).
- **REGLA DE BLOQUEO** El piloto no podrá alterar su línea de carrera ideal ni frenando ni acelerando con el afán de bloquear al piloto que lo sigue para evitar ser rebasado. Esta acción será penalizada con un Drive Through, de no cumplir con esta sanción será descalificado de dicho Heat.
- **PESO MINIMO** el peso mínimo establecido es de 2, 200 libras con todo piloto y fluidos.
- **CAMARA A BORDO**

Para efectos de cualquier protesta y tener un respaldo los comisarios del autódromo, poder tener material para eventuales programas o videos todos los vehículos en general de la categoría deberán portar debidamente cargada y con su respectiva memoria una cámara como mínimo. Para tal efecto quienes no posean una cámara el señor Héctor Gonzales celular 5919-5921 presta el servicio completo de las mismas.

CATEGORIA VINTAGE GTO

1. MOTOR

- Los motores son libres en marca para todos los vehículos de la categoría en centímetros cúbicos, año de producción y hasta 6 cilindros al igual que rotativos.
- No se permiten motores turbo, super cargados, 8 cilindros, óxido nitroso.
- No se permite el uso de Carter Seco (Dry Sump).
- No se permite el uso de Inyección de Alcohol.
- No se permite el uso de enfriadores de Gasolina

2. DIFERENCIAL

- Libre.

3. SUSPENSION

- Se puede modificar o cambiar piezas de la suspensión de los puntos de anclaje originales.

4. LLANTAS

- el uso de llantas debidamente homologadas las cuales son:
 - ✓ **Hankook Ventus RS-3**
 - ✓ **Hankook Ventus RS-4**
- Rim máximo permitido 17"
- Ancho de aro máximo permitido 10"
- Las llantas deberán tener un mínimo de 7/32" o 5.5mm de profundidad de la labor.
- No se permite soldar espaciadores en los aros
- El Ancho máximo para los espaciadores son de 2"
- Máximo 6 llantas nuevas por temporada (esto en vigencia a partir de la 2da fecha)

BRACKET DE TIEMPO

- Categoría GTO 1:32.0 a 1:35.9

CATEGORIA VINTAGE GTU

5. MOTOR

- Los motores son libres en marca para todos los vehículos de la categoría en centímetros cúbicos, año de producción y hasta 6 cilindros al igual que rotativos.
- No se permiten motores turbo, super cargados, 8 cilindros, óxido nitroso.
- No se permite el uso de Carter Seco (Dry Sump).
- No se permite el uso de Inyección de Alcohol.
- No se permite el uso de enfriadores de Gasolina

6. DIFERENCIAL

- Libre.

7. SUSPENSION

- Se puede modificar o cambiar piezas de la suspensión de los puntos de anclaje originales.

8. LLANTAS

- el uso de llantas debidamente homologadas las cuales son:
 - ✓ **Hankook Ventus RS-3**
 - ✓ **Hankook Ventus RS-4**
- Rim máximo permitido 17"
- Ancho de aro máximo permitido 10"
- Las llantas deberán tener un mínimo de 7/32" o 5.5mm de profundidad de la labor.
- No se permite soldar espaciadores en los aros
- El Ancho máximo para los espaciadores son de 2"
- Maximo 6 llantas nuevas por temporada (esto en vigencia a partir de la 2da fecha)

BRACKET DE TIEMPO

- Categoría GTU 1:36.0 +

AMONESTACIONES GENERALES

Todo piloto de la categoría en general que tenga un manejo peligroso, indisciplinado y arriesgado, será sancionado previo análisis y estudio con la dirección y comisión de la categoría y de ser considerado dentro de este rubro o reincidente será amonestado con la exclusión del siguiente hit a correr

9. PENALIZACIONES

• EN CLASIFICACION

El que rompa el tiempo en clasificación sale de último en el primer heat.

• EN CARRERA

El vehículo que rompa el bracket de tiempo por primera vez será sancionado con 15 segundos sumados a su tiempo total señalado mediante una bandera negra con el número del vehículo, de ser reincidente será sancionado con 30 segundos sumados a su mejor tiempo, y así sucesivamente cada vez que rompa el bracket en ambos heats.

10. TODO LO QUE NO ESTA ESTIPULADO EN ESTE REGLAMENTO ESTA PROHIBIDO.

